

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 2 de marzo de 2023 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2023050055)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente modificación busca la optimización de los recursos disponibles en la Consejería, a fin de prestar un servicio de mayor calidad al ciudadano, para lo cual se hace necesaria afrontar una reorganización de los puestos que permita una redistribución más eficiente de las tareas y funciones que son necesarias llevar a cabo en esta Consejería.

De este modo, destaca, principalmente, las modificaciones llevadas a cabo en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral, procediendo a realizar las adaptaciones necesarias, con la finalidad de responder satisfactoriamente a las necesidades organizativas que actualmente demanda los servicios prestados, en aras al cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia que debe regir la actuación administrativa, modificando el grupo de adscripción de alguno de ellos, para facilitar su provisión, o adecuando la denominación, requisitos y méritos exigidos a las funciones generales y específicas que exige el desempeño del puesto.



Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo IV para la creación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Quinto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Sexto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 2 de marzo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL

Consejería.....: 4211910

Centro Directivo...: 6510

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N N V	N N V	Complemento Especifico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
					Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
6510 4337710	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA MÉRIDA	S	20	B.1	IR			N	A2			S.N.
										ADMINISTRACION FINANCIERA		
6510 4337710	TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA MÉRIDA	S	20	B.1	IR			N	A2			S.N.
										ADMINISTRACION FINANCIERA		



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4211910		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA		SECRETARÍA GENERAL		Requisitos para su desempeño		Méritos		Observaciones
Centro Directivo...: 4055010		SECRETARÍA GENERAL		SECRETARÍA GENERAL		Titulación		Especialidad / Otros		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP PR	Gr. Subgr.	Titulación		Especialidad / Otros	
							Titulación		Especialidad / Otros	

241310
5489 J. NEG. DE ASOCIACIONES
CÁCERES

19 3.1 IDR S C1C2 C

ADMINISTRACION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

EXP. EN REGISTRO DE ASOCIACIONES



Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4073510 ABOGACÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	N I	V	N	Complemento Especifico		TP	Gr. / PR	Subcon	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones				
							Tipo	Subconc				Titulación	Especialidad / Otros						
4073510	35 LETRADO/A BADAJOZ	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	4237 LETRADO/A BADAJOZ	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	17484 LETRADO/A BADAJOZ	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	41217210 LETRADO/A BADAJOZ	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	41217810 LETRADO/A BADAJOZ	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	11023 LETRADO/A CÁCERES	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	11024 LETRADO/A CÁCERES	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	17483 LETRADO/A CÁCERES	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	41217610 LETRADO/A CÁCERES	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	33 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					
4073510	34 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1							O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL					



Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4073510 ABOGACÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	N I	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones								
								V	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros						
4073510	36 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	37 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	38 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	3100 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	4232 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	4233 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	4235 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	4236 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	4238 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	4239 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									
4073510	4240 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL									



Consejería.....: 4211910		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4073510		ABOGACÍA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subcon	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Especialidad / Otros			

4073510	11022 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1	C			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL	
4073510	11028 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1	C			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL	
4073510	17485 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1	C			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL	
4073510	41217410 LETRADO/A MÉRIDA	S	27	1.1	IDFR	N	A1	C			O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL	

Consejería.....: 4211910		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4212510		DIR. GRAL. DE TRIBUTOS											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subcon	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Especialidad / Otros			

128710	5467 J. SEC. DE GESTION DEL JUEGO BADAJOZ	25	2.1	IDR	S	A1A2	C				ADMINISTRACION FINANCIERA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	EXP. EN PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE JUEGO S.N.
--------	---	----	-----	-----	---	------	---	--	--	--	--	--



Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4257410 SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	N I	V	Complemento Especifico	TP	Gr. / Subgr.	Titulación	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones						
										Idr	Otros								
79910	114.J. SEC. DE PARTICIPACION CIUDADANA MÉRIDA	25	2.2	IDR	S	A1A2	C		ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA	EXP. EN PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA									
4274310	42874010J. SEC. SISTEMA DE REG. Y PLAT. OMNICANAL MÉRIDA	26	2.1	IDFR	S	A1	C		JURIDICA DOCUMENTACION ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN ATENCION OMNICANAL EXP. EN REGISTRO									
4040310	38147810J. SEC. DE COORD. Y GEST. DE OFICINAS MÉRIDA	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C		JURIDICA DOCUMENTACION ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN ATENCION OMNICANAL EXP. EN REGISTRO EXP. EN COORD. DE MEDIOS DE OFICINA DE ATENCION CIUDADANA									
4040610	38149110J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. BADAJOZ	21	3.1	IDR	S	A2C1	C		BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION ADMINISTRACION GENERAL	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL		OAC GENERAL							
229310	3179.J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. BADAJOZ	19	3.1	IDR	S	C1C2	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL		OAC GENERAL							
212310	9335.J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL		OAC GENERAL							
207410	23.J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. MÉRIDA	21	3.2	IDR	S	A2C1	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL		OAC GENERAL							



Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4257410										SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION DIGITAL									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N O	N I O	I I R	Complemento Especifico			Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones						
						Tipo	Subconc	TP		Titulación	Especialidad / Otros								
222510	411.J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. J.P. III MÉRIDA	19	3.2	IDR	J.P	S	C1C2				ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL						
4040510	38149210.J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. J.P3 CÁCERES	21	3.1	IDR	J.P3	S	A2C1				ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL						
140410	3176.J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. II CÁCERES	19	3.1	IDR	J.P	S	C1C2				ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL						
4040410	38149310.J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUDADAN PLASENCIA	21	3.1	IDR	J.P3	S	A2C1				BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL						
229410	1391.J. NEG. DE ATENCIÓN TELEMÁTICA MÉRIDA	21	3.1	IDR	J.P	S	A2C1				ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL						
94910	8293.J. SEC. DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION MÉRIDA	25	2.1	IDFR		S	A1A2				INFORMATICA INFORMATICA EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EXP. EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION							



Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4173310 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCION PÚBLICA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	N I	V	Tipo	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones					
							TP	Gr./	PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros							
212210	3275 J. NEG. DE ASUNTOS GRALES Y CARRERA PROF MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2								EXP. EN CARRERA PROFESIONAL					
240310	5650 J. NEG. DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2								EXP. EN GESTION DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS					
ANEXO III																			
Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 6510 INTERVENCIÓN GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	N I	V	Tipo	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones					
							TP	Gr./	PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros							
262710	3240 J. NEG. DE FISCALIZACION Y CONTABILIDAD MÉRIDA	21	3.2	IDR	S	A2C1								EXP. EN INTERVENCIÓN	S.N.				
218710	3239 J. NEG. DE FISCALIZACION Y CONTABILIDAD MÉRIDA	21	3.2	IDR	S	A2C1								EXP. EN INTERVENCIÓN					
Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A.PÚBLICA										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...: 4257310 D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC. CENTRALIZADA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	N I	V	Tipo	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones					
							TP	Gr./	PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros							
4257310	142 SUBALTERN/O-CONDUCTOR/A MÉRIDA	J.P.	S 14	E 1	IR	N E								SUBALTERN/O-CONDUCTOR/A					



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Persona Laboral

Consejería.....: 42111910		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA		D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC. CENTRALIZADA									
Centro Directivo...: 4257310		D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC. CENTRALIZADA		D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC. CENTRALIZADA									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación		Otros	

4278510
 43376910 OFICIAL PRIMERA-
 CONDUCTOR/A

MÉRIDA
 PARQUE MOVIL

L9

C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA-
 CONDUCTOR/A

PERMISO DE CONDUCCION C